

Comunidad por procurador y Pedro de Armones a Don
Juan de los Rios procurador de esta Villa
para este presente año, y el otro si fague lo que se oviere y
En forma Cumplido con el encargo de sus señores

8^{mos}

La Villa de Ora con conformidad y conformidad
de los señores de esta villa que se oviere nombrados por
señores de Armones y de esta villa a Pedro
Lopez de la Torre y a Juan de Armones Miguel
de Ortega y a la villa; y que se oviere de la villa a los
señores de esta villa que se oviere de esta villa
Procuradores de esta villa para este presente año
a Leonardo Martinez y Andres Ruiz de
Villanueva de esta villa

Para el presente de este año y
de los señores de esta villa
de esta villa

La Villa de Ora con conformidad
nombrados por depositario de los señores
de esta villa y de los señores
de esta villa para este presente
a Pedro de Armones y de esta villa
a Juan de Armones Miguel
de Ortega y a la villa

Comunidad de Armones

Armones nombrados por depositario de esta villa
a Pedro de Armones y de esta villa
a Juan de Armones Miguel
de Ortega y a la villa
de esta villa para este presente
a Pedro de Armones y de esta villa
a Juan de Armones Miguel
de Ortega y a la villa